



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3310/25.-

Ramallo, 24 de julio de 2025.-

VISTO:

La Segunda Edición de **“Pérez Millán Musea”** a realizarse el domingo 27 de julio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada es llevada adelante por el grupo cultural independiente “El Inventario” de Pérez Millán;

Que las actividades de “El Inventario” comenzaron mucho antes de denominarse así, pasando por instancias de formación colectiva, con etapas de participación como taller municipal;

Que el grupo cultural es referencia en la localidad y en la zona, habiendo participado con continuidad y siendo invitado a dar talleres, charlas, conversatorios, desfiles y ferias en Instituciones Educativas dentro y fuera del Partido de Ramallo;

Que además, organiza y realiza paseos educativos y culturales intergeneracionales en la comunidad y alrededores, bajo la dirección de Omar Chamorro se dictan clases de Teatro y a cargo del la dirección del taller de literatura la Señora Marina Penessi ;

Que, en el año 2024, ha desarrolló la Primera Edición de **“Pérez Millán Musea”**, de manera autogestiva fortaleciendo los lazos de identidad local.

Que más allá de la jornada **“Pérez Millán Musea”**, desde hace más de una década que cada 27 de julio, el grupo cultural activa esa modalidad de celebración, considerando de relevancia conmemorar y celebrar puntualmente, el Aniversario de la Fundación de Pérez Millán el mismo día que la data histórica y legal la menciona;

Que el día 27 del corriente mes de Juliono solo realizará la Segunda Edición de **“Pérez Millán Musea”**, sino que abrirá las puertas del **Primer Museo Comunitario y Biblioteca**, bajo el nombré de **“El Inventario del Perro Azul”**, en un edificio de interés histórico y pieza fundamental en la vida del pueblo, sito en la calle San Martín 736, poniéndolo en valor y volviéndolo a habitar en manera colectiva;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL** la **SEGUNDA EDICIÓN de “Pérez Millán Musea”** y la apertura del **PRIMER MUSEO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA “El Inventario del Perro Azul”**, llevadas adelante por el grupo cultural independiente “El Inventario” de Pérez Millán el 27 de julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º) Felicítese al grupo cultural independiente **“El Inventario”** de Pérez Millán por su valioso trabajo y compromiso sostenido con la cultura local, y su dedicación a promover la memoria y la identidad.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente resolución al grupo cultural independiente **“El Inventario”**, a la Dirección de Cultura y medios de comunicación locales.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.-----